A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7152

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1685/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2.

Asunción, 22 de noviembre de 2022

VISTO: Los Internos DSA/DSG/5291/5292/5993/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio de los cuales se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación del Salario Mínimo Oficial, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1685/2021, con ID N° 391949, para Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2; y

CONSIDERANDO**:** Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Contractuales, Reajuste, se expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.";

El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento del Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$Ap = Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ S/So) - Po;$$

Que de conformidad al pedido, corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, establecido en ₲ 2.550.307 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete), conforme al Decreto N° 7270 de fecha 21 de junio de 2022, a partir del 1 de julio de 2022, en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas del 6 de diciembre de 2022 de ₲ 2.289.324 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro), según Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio de 2021, ambos Decretos, de la Presidencia de la República del Paraguay, refrendados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1685/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2.

Aplicada la fórmula por el Departamento de Servicios Generales, resulta el siguiente valor, que se refleja en la planilla para los diferentes Ítems:

Ap = Po (0,20+0,80*2.550.307/2.289.324) - Po
Ap = Po (1,0912000224) - Po

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 274/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 28 de octubre de 2022;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscritos por los Representantes de las partes;

Que la presente contratación cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 34.1/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2023 y 2024;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 de los Contratos suscritos con varias firmas a partir del 1 de julio de 2022, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1685/2021, para Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2, según establecido en las Condiciones Contractuales, Reajuste, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7152

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1685/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2.

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote	**Ítem**	**Descripción**	**Precio Unitario Mensual del Contrato (₲ IVA incluido)**	**Monto del Reajuste (₲ IVA incluido)**	**Precio Unitario Mensual Reajustado (₲ IVA incluido) desde 01/07/22 (Col. 4 + Col. 5)**	**Cantidad (meses)**	**Total Reajuste (₲ IVA incluido) Col. 5 por Col. 7 (Julio/2022 a Diciembre/2023)**
Contrato Nº 8702/2022 Contratista: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)							
1	1	ESTACIÓN VALLEMÍ 2 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.920.000	904.704	10.824.704	18	16.284.672
	2	ESTACIÓN VALLEMÍ 1 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.100.000	465.120	5.565.120	18	8.372.160
	3	ESTACIÓN HORQUETA (Incluye Depósito de Mantenimiento y Oficina del Dpto. Zona Norte) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	20.250.000	1.846.800	22.096.800	18	33.242.400
	4	SUBESTACIÓN YBY YAÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.150.000	469.680	5.619.680	18	8.454.240
	5	SUBESTACIÓN FILADELFIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.100.000	465.120	5.565.120	18	8.372.160
	6	ESTACION LOMA PLATA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.950.000	907.440	10.857.440	18	16.333.920
	7	SUBESTACIÓN MARISCAL ESTIGARRIBIA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.150.000	469.680	5.619.680	18	8.454.240
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**99.513.792**
3	1	ESTACIÓN VILLARRICA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobra.	5.070.000	462.384	5.532.384	18	8.322.912
	2	AGENCIA REGIONAL GUAIRÁ (Incluye Oficina de reclamos) – Áreas Cubiertas y Libres.	10.150.000	925.680	11.075.680	18	16.662.240
	3	ESTACIÓN VAQUERÍA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobra.	5.080.000	463.296	5.543.296	18	8.339.328
	4	ESTACIÓN CAAGUAZÚ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.070.000	462.384	5.532.384	18	8.322.912
	5	ESTACIÓN CARAYAÓ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	13.850.000	1.263.120	15.113.120	18	22.736.160
	6	ESTACIÓN ABAÍ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.200.000	474.240	5.674.240	18	8.536.320
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**72.919.872**

Contrato Nº 8703/2022 Contratista: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.							
2	1	ESTACIÓN BARRIO SAN PEDRO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.181.101	837.317	10.018.418	18	15.071.706
	2	ESTACIÓN ITACURUBÍ DEL ROSARIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.174.000	836.669	10.010.669	18	15.060.042
	3	SUBESTACIÓN PEDRO JUAN CABALLERO (Incluye Depósito Amambay y Taller) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	10.209.500	931.107	11.140.607	18	16.759.926
	4	SUBESTACIÓN CAPITAN BADO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	6.292.100	573.840	6.865.940	18	10.329.120
	5	SUBESTACIÓN CRUCE BELLA VISTA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.137.000	468.495	5.605.495	18	8.432.910
	6	SECCIÓN ATENCIÓN DE RECLAMOS PEDRO JUAN CABALLERO – Áreas Cubiertas y Libres.	10.425.531	950.809	11.376.340	18	17.114.562
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**82.768.266**
4	1	ESTACIÓN NATALIO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.167.500	471.276	5.638.776	18	8.482.968
	2	ESTACIÓN CAMBY RETA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.167.500	471.276	5.638.776	18	8.482.968
	3	SUBESTACIÓN PIRAPÓ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.075.800	827.713	9.903.513	18	14.898.834
	4	ESTACIÓN TRINIDAD (Incluye Depósito de Columnas) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.075.800	827.713	9.903.513	18	14.898.834
	5	SUBESTACIÓN FRAN (ESTACIÓN REMOTA) – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	9.075.800	827.713	9.903.513	18	14.898.834
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**61.662.438**
6	1	ESTACIÓN PARQUE INDUSTRIAL HERNANDARIAS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	13.845.855	1.262.742	15.108.597	18	22.729.356
	2	ESTACIÓN ITAKYRY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	10.280.854	937.614	11.218.468	18	16.877.052
	3	ESTACIÓN KM 30 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.964.862	543.996	6.508.858	18	9.791.928
	4	SUBESTACIÓN HERNANDARIAS – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.069.193	462.311	5.531.504	18	8.321.598
	5	SUBESTACIÓN MICROCENTRO CIUDAD DEL ESTE – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.076.372	462.965	5.539.337	18	8.333.370

6	6	SUBESTACIÓN MINGA PORÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.233.197	477.268	5.710.465	18	8.590.824
	7	SUBESTACIÓN NARANJAL – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.229.331	476.915	5.706.246	18	8.584.470
	8	SUBESTACIÓN KM 15 – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	6.221.083	567.363	6.788.446	18	10.212.534
	9	ESTACIÓN ALTO PARANÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	11.798.300	1.076.005	12.874.305	18	19.368.090
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**112.809.222**
Contrato Nº 8704/2022 Contratista: MIMBI S.A.							
5	1	SUBESTACIÓN MBURUCUYÁ – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	10.200.000	930.240	11.130.240	18	16.744.320
	2	EDIFICIO SAN MIGUEL – Áreas Cubiertas.	5.138.000	468.586	5.606.586	18	8.434.548
	3	ESTACIÓN MOLINO – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	10.200.000	930.240	11.130.240	18	16.744.320
	4	SUBESTACIÓN MARIANO ROQUE ALONSO– Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	10.200.000	930.240	11.130.240	18	16.744.320
	5	SUBESTACIÓN FERNANDO DE LA MORA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.226.000	476.611	5.702.611	18	8.578.998
	6	ESTACION VILLA ELISA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	11.000.000	1.003.200	12.003.200	18	18.057.600
	7	SUBESTACIÓN PARAGUARÍ – Áreas Cubiertas y Libres.	5.220.000	476.064	5.696.064	18	8.569.152
	8	SUBESTACIÓN QUIINDY – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.337.000	486.735	5.823.735	18	8.761.230
	9	SUBESTACIÓN LA COLMENA – Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras.	5.336.142	486.656	5.822.798	18	8.759.808
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**111.394.296**

por un monto total de ₲ 541.067.886 (guaraníes quinientos cuarenta y un millones sesenta y siete mil ochocientos ochenta y seis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO

Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2022.11.22 17:41:19 -03'00'